Proyecto PID2023-150421OB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE MICROINYECCIÓN AUTOMATIZADA PARA LA INYECCIÓN DE MODELOS CELULARES EN 3D MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

La adquisición de este equipo está cofinanciada por:

- **Proyecto REFERENCIA DEL PROYECTO: PID2023-150421OB-I00, financiado MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER una manera de hacer Europa FEDER/UE, siendo REFERENCIA DEL PROYECTO la referencia que figura en la resolución de concesión; MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object identifier) de la Agencia; y FEDER: fondo europeo de Desarrollo Regional.**

- **Fundación FERO a través de la convocatoria VI Proyecto FERO-ghd en cáncer de mama 2024 (Título del proyecto: Revealing the sweet side of tumors for maximizing breast cancer targeting therapies liderado por la Investigadora Ana Ruíz)**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto la definición de las condiciones necesarias para el suministro, instalación, formación y puesta en funcionamiento en CIC bioGUNE de un sistema de microinyección automatizada para la inyección precisa de modelos celulares en 3D (en adelante, el equipo o equipamiento).

División por lotes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes, puesto que determinaría la pérdida de sustancialidad propia del contrato al tratarse de la adquisición de un solo equipo que, por su propia naturaleza, no es susceptible de dividirse en lotes.

Expediente: BG_2025-02-EQUI - Suministro, instalación, formación y puesta en funcionamiento de un sistema de microinyección automatizada para la inyección de modelos celulares en 3D

El presente pliego tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir el equipamiento objeto del contrato y que, en consecuencia, deberá suministrarse conforme al mismo y a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proyecto PID2023-150421OB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

No obstante, se admitirá la presentación de ofertas cuyos equipos presenten características técnicas que difieran de las reseñadas, siempre que resulten equivalentes a las recogidas en este pliego y garanticen, al menos, el mismo nivel de prestaciones y calidad.

La valoración de cada oferta, y su justificación, corresponderá al equipo técnico al que el órgano de contratación haya encargado la misma.

2. NECESIDAD DEL SUMINISTRO

Esta licitación trae causa de la necesidad de llevar a cabo actividades de investigación en el C*ancer Therapy Resistance Lab* de CIC bioGUNE que requieren de un equipo que permita la microinyección automatizada con alta precisión y reproducibilidad de esferoides celulares en 3D, optimizando los procesos experimentales y mejorando la eficiencia en la investigación biomédica.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El equipo deberá contar, al menos, con los siguientes elementos y requerimientos técnicos:

- Micro manipulador de Precisión 3D:
  - Movimiento en ejes X, Y y Z con ajustes de alta precisión.
  - Controles ergonómicos para manipulación suave y estable.
  - Minimización de vibraciones para garantizar precisión en la inyección.

- Micro inyector con Control de Presión:
  - Sistema de inyección por pulsos de presión de aire.
  - Ajuste de presión y duración del pulso para control preciso del volumen inyectado.
  - Compatible con volúmenes de inyección en el rango de picolitros a nano litros.

- Agujas de Microinyección:
  - Capilares de vidrio de alta calidad, con punta fina y uniforme.
  - Compatibles con diferentes diámetros y longitudes según el tipo de muestra.

- Soporte y Sujeción de Aguja:
  - Fijación estable que garantice una alineación precisa.
  - Compatible con distintos tipos de micro agujas.

- Estereomicroscopio para Visualización Precisa:
  - Sistema óptico con aumento adecuado para la observación de cultivos celulares.

Proyecto PID2023-150421OB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

• Iluminación ajustable para optimizar la visibilidad de la muestra.

- Compatibilidad con Entornos Estériles:
  • Materiales aptos para su uso en laboratorios con requisitos de esterilidad.
  • Fácil limpieza y mantenimiento para asegurar la durabilidad del equipo.

4. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSTVENTA

Además del suministro del equipo, son objeto de este Pliego los servicios relacionados con su transporte, instalación, formación y puesta en funcionamiento. Como mínimo, los servicios que deberán estar incluidos en la oferta son los siguientes:

Transporte

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, seguro y otros, excepto los propios del acondicionamiento del local.

Instalación

El adjudicatario será responsable de la instalación del equipo, asegurando su plena operatividad una vez instalado.

El adjudicatario presentará un Plan que recogerá todos los aspectos relativos a la efectiva instalación del equipo y contendrá todas las actuaciones que deberán realizarse, incluyendo su entrega, montaje, instalación y configuración.

Puesta en funcionamiento

El adjudicatario proporcionará los recursos necesarios (humanos y materiales) para la puesta en marcha del equipo, de modo que quede en condiciones normales de funcionamiento, con todos los elementos instalados y configurados.

Formación

La empresa adjudicataria impartirá una formación y entrenamiento a los operadores del equipo, que permita la especialización en su manejo.

Proyecto PID2023-150421OB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

La empresa adjudicataria deberá facilitar toda la documentación técnica del equipo instalado, así como las fichas de seguridad correspondientes, si procede, en lengua oficial.

5. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

El contrato de suministro, instalación, formación y puesta en funcionamiento del equipo deberá ser ejecutado en el plazo máximo de OCHO (8) SEMANAS, a contar desde la fecha en que se formalice el contrato hasta la firma del Acta de recepción y puesta en funcionamiento del mismo.

Tras la fase de puesta en funcionamiento, y una vez validada la instalación por el personal de CIC bioGUNE, se entenderá que el equipo ha sido suministrado correctamente y se procederá a la firma de un Acta de recepción por ambas Partes.

6. GARANTÍA

La garantía mínima del equipo a adquirir será de DOS (2) años a partir de la firma de la correspondiente Acta de puesta en funcionamiento, una vez certificada y validada la instalación y el correcto funcionamiento del mismo.

Esta garantía deberá cubrir todos los costes (mano de obra, desplazamiento, piezas de sustitución – incluidos los kits de arranque -, etc.), así como, al menos, una visita anual de mantenimiento preventivo por parte de personal especializado.

Si durante el plazo de garantía se acreditara que hay vicios o defectos en el suministro, CIC bioGUNE tendría derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o, si fuera suficiente, la reparación o sustitución de los mismos.

7. MANTENIMIENTO POSTERIOR AL PERIODO DE GARANTÍA

En caso de que, una vez finalizado el periodo de garantía, CIC bioGUNE deseara un contrato de mantenimiento con cobertura total del equipo (preventivo, correctivo y legal), el precio anual del mismo (IVA excluido) no deberá ser superior al 5% del precio de adjudicación (IVA excluido). Mientras CIC bioGUNE desee mantener el contrato, dicho precio será actualizado anualmente, de mutuo acuerdo entre las Partes.

Proyecto PID2023-150421OB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

El contrato de mantenimiento cubrirá mano de obra, gastos de desplazamiento, dietas de los técnicos y piezas.

La suscripción de dicho contrato quedará supeditada a la voluntad de CIC bioGUNE.

En caso de no suscribirse un contrato de mantenimiento, cuando sea solicitado por CIC bioGUNE, el adjudicatario se compromete a enviar un presupuesto de reparación para el equipo suministrado, durante el periodo de vida útil, en los términos en que habitualmente se realicen.

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

8.1. El adjudicatario tendrá las obligaciones siguientes:

1ª Se compromete a tomar todas las medidas necesarias y a utilizar los medios humanos y materiales adecuados para suministrar de una manera óptima el equipo objeto de este contrato. Irán a su cargo todos los costes que origine este compromiso, especialmente los transportes de material contratado, de personal y de medios auxiliares que sean necesarios para desarrollar su tarea.

2ª Después de la firma del contrato el adjudicatario tendrá la obligación de entregar e instalar el equipo de acuerdo con el plazo ofertado, quedando en el punto de destino totalmente instalado.

La retirada de material de embalaje utilizado para proteger el material durante el transporte irá a cuenta del adjudicatario. No se entenderá instalado el equipo hasta que no se haya suministrado en su totalidad y retirado todo el material de embalaje.

Si durante el transporte, el montaje o la instalación el equipo padece algún tipo de daño, deterioro o perjuicio, serán reparados o sustituidos, tal como establezca CIC bioGUNE y el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar ninguna cantidad por este motivo.

3ª La entrega e instalación del equipo será supervisada por el Departamento de Mantenimiento de CIC bioGUNE.

4ª Durante el ejercicio de sus actividades, el adjudicatario será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas y/o cosas en general, tanto si pertenecen al adjudicatario, como a CIC bioGUNE o a terceros.

Proyecto PID2023-150421OB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

5ª Se consideran incluidos en el precio del contrato la información y el asesoramiento para la adecuación de la sala en que estará ubicado el equipo; la puesta en marcha completa y la comprobación de funcionamiento óptimo del mismo.

6ª El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento, fuera del periodo de garantía, sean efectuados por personal especializado de la empresa, así como a atender las solicitudes de mantenimiento que le sean requeridas por CIC bioGUNE durante la vida útil estimada del equipo. Esta obligación será transferida subsidiariamente en los casos de cambio de titularidad de la representación.

7ª La empresa adjudicataria deberá facilitar toda la documentación técnica del equipo instalado, así como las fichas de seguridad de los mismos si procede.

8.2. El adjudicatario tendrá los siguientes derechos:

1ª Recibir de CIC bioGUNE el precio que resulte de la oferta aceptada.

2ª Ser indemnizado en el caso de declaración anticipada de resolución por causas no imputables al adjudicatario, salvo en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

3ª Cualquier otro derecho que le corresponda legalmente.

9. ORGANIZACIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario deberá tener a su disposición todo el personal y medios materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Por su parte, CIC bioGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del proveedor.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El adjudicatario responderá, en su calidad de patrono, del personal adscrito al contrato, debiendo cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes o que se dicten en un futuro en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC bioGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del

Proyecto PID2023-150421OB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones anteriormente indicadas, ya sea la prestación objeto del contrato ejecutada por personal que dependa exclusivamente del adjudicatario o personal subcontratado.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del contrato.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de CIC bioGUNE, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

10. PROPUESTA DEL LICITADOR

El licitador expondrá claramente en su propuesta las características y las actuaciones a realizar para su transporte, instalación, puesta en funcionamiento y formación del personal, así como los plazos para que el equipo esté instalado y disponible para su uso.

El suministro incluye el material auxiliar que facilite la optimización de uso del equipo, el fungible para su puesta en marcha y todas aquellas prestaciones necesarias para su puesta en marcha.

11. ACTA DE RECEPCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La instalación del equipo deberá ser corroborada mediante la correspondiente Acta de recepción y puesta en funcionamiento por parte del responsable del suministro de CIC bioGUNE, en el plazo de TRES (3) días naturales desde la efectiva instalación del equipo en el espacio físico designado dentro de las instalaciones de CIC bioGUNE.